

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérese a la Ley nacional 23.179, por la que el Estado argentino ratifica la "Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer", documento sancionado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Fdo.) Fdo.) PLANTEY, Alberto -vicepresidente 2º a/c. Presidencia- NATTA VERA, Ricardo Jorge -secretario- H. Legislatura del Neuquén.